JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

*Rad. 11001-40-03-045-**2019-00609-**00.*

Previo a pronunciarse sobre el emplazamiento del demandado FREDY ANDRÉS GUTIÉRREZ ZARATE, se REQUIERE a la parte actora para que intente la notificación en la dirección señalada en el pagaré base de la acción, es decir, la **calle 69 No. 4-05 de esta ciudad.**

Sin perjuicio de lo anterior, por Secretaría, ofíciese al Ministerio de Salud y de la Protección Social-RUAF para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe las direcciones físicas y/o electrónicas que reporte el demandado FREDY ANDRÉS GUTIÉRREZ ZARATE en su base de datos. Indíquese, para tal fin, el nombre y el número de identificación del mencionado. Tramítese la comunicación por conducto de la parte demandante.

Notifíquese,

RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No._____ fijado hoy -_____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO